

Resolución de Decanato 739 / 2025 - SAL -UNSa

Expte N° 12.387/24 - Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Mgs. María Carolina BORTOLOTTO, en el cargo de JTP-Regular, Semiexclusiva en la asignatura NUTRICIÓN PÚBLICA, a partir del 05 de Noviembre de 2.025 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía o nueva disposición.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,  
04/12/2025

**VISTO** la nota a fs.169, presentada por la Mgs. María Carolina BORTOLOTTO; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva en la asignatura NUTRICIÓN PÚBLICA de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, con motivo de asumir un cargo interino de mayor jerarquía (autoridad superior) con mayor jornada, en el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, según RM 2051/25.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Art. 49-Cap.II, inc. a) CCD-Dcto.1246/15.

Que es atribución de la Sra. Decana, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

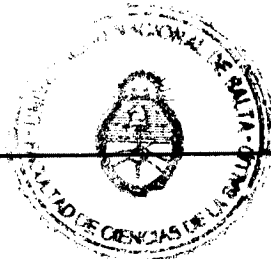
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la **Mgs. María Carolina BORTOLOTTO**, D.N.I. N° 26.073.959, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva en la asignatura NUTRICIÓN PÚBLICA de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir del 05 de Noviembre de 2.025 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía o nueva disposición.

**ARTÍCULO 2º:** El presente caso se encuadra en el en el Art. 49-Cap.II, inc. a) CCD-Dcto.1246/15.

**ARTÍCULO 3º:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Docente responsable y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



Prof. Nancy [Apellido]  
Fac. de Ciencias de la Salud